



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 337-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de setiembre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional sobre la modificación del artículo noveno del Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendiciones de Cuentas, aprobado por Ordenanza Regional N° 315-GRJ/CR, el Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica y Planeamiento – Econ. Jaime Araujo Obregón indicó que de conformidad a la Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales en el art. 24 señala que las realizaciones de las audiencias públicas específicamente son dos, una en la capital del departamento y la otra en la provincia a fin de que alcancen los logros a nivel Regional. Asimismo, solicitaron recomendaciones a la Secretaria de Gestión Pública y a la Secretaria de Descentralización el cual le dieron como respuesta que la participación ciudadana debe adecuarse a la nueva convivencia social y garantice la salud y vida de las personas, debiendo hacer uso de los mecanismos alternativos a la concentración tradicional de personas, además propone el desarrollo de las audiencias por medios electrónicos y/o virtuales, audiencias públicas y/o digitales con el uso de tecnologías e información y redes sociales entre otras opciones a fin de dar cuentas de logros y avances durante el periodo. De esta manera en salvaguarda de la salud de la población y los decretos de urgencia ya mencionados, pide que el Gobierno Regional debe actuar de manera responsable y de la misma forma la modificación en el capítulo 2 del Reglamento de Gobierno Regional en el art. 9° con el siguiente acápite: Para situaciones extremas como es el caso de un estado de emergencia nacional y/o regional el Gobierno Regional podrá desarrollar las audiencias públicas regionales, rendiciones de cuenta de manera virtual por los canales digitales o medios virtuales que considere pertinente con el objetivo de que lleguen a toda la población del Departamento de Junín.

Que, complementando lo vertido por el funcionario, el Consejero David Eslado Vargas, indica que la Región Junín requiere de esos procesos muy importantes, el cual tienen que tener alcances a nivel de las nueve provincias de la Región Junín.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Presupuesto, Planeamiento Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N° 019-2020-GRJ-CR/CPPPATyDI.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMARTE ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Corbacho Capuchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 019-2020-GRJ-CR/CPPPATyDI sobre la Modificación del artículo noveno del Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendiciones de Cuentas, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 315-GRJ/CR.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 17 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMUEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN